

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2012, aparece publicado el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2012, consistente en habilitar crédito extraordinario en el presupuesto del ejercicio actual, del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	107.318,72
Total		107.318,72

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activo financiero	107.318,72
Total		107.318,72

Durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado boletín no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de julio de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/26.537/12)